

Gobierno del Estado de Zacatecas

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2177-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2177

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	167,046.8
Muestra Auditada	167,046.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, que ascendieron a 167,046.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas, administrador de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Zacatecas durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.	• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Zacatecas los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 167,046.8 miles pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del FISE por 167,046.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 6,699.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 173,746.5 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 776 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 170,716.7 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	5	1,356.0	0.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	6	4,900.3	2.8			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	18	16,858.5	9.7	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	2	1,217.5	0.7			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	744	141,412.0	81.4	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	775	165,744.3	95.4	Reintegros a la TESOFE	1,207.4	0.7
Gastos indirectos	1	4,972.4	2.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1,822.4	1.0
Subtotal (A)	776	170,716.7	98.3	Subtotal (C)	3,029.8	1.7
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		173,746.5	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	484	117,729.4	67.8
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	291	48,014.9	27.6
TOTALES	775	165,744.3	95.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	763	155,125.5	89.3
Complementaria	12	10,618.8	6.1
TOTALES	775	165,744.3	95.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, el Gobierno del estado de Zacatecas destinó el 67.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 6.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se constató que destinó 4,972.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de su Secretaría de Finanzas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2025, correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024, por 1,822.4 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa por 1,790.0 miles de pesos y el enterero de retenciones del 0.2% (dos al millar) a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) delegación Zacatecas; 0.2% (dos al millar) al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC) y 0.2% (dos al millar) al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por un importe de 21.3 miles de pesos conforme a la normativa; y se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 15.2 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación del número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/25	Rendimien tos generados posterior al 31/03/25	Retenciones de obra enteradas dentro del plazo establecido	Saldo al corte de auditoría	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
								Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Zacatecas	3789	CI Banco, S.A.	1,822.4	4.1 ¹	21.3	1,805.2	1,790.0	15.2	0.0	0.0
TOTALES:				1,822.4	4.1	21.3	1,805.2	1,790.0	15.2	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
¹ La diferencia por 4.1 miles de pesos entre el saldo remanente al 31 de marzo de 2025 (menos las retenciones de obra) y el monto total reintegrado correspondió a los ingresos por concepto de rendimientos generados en la cuenta bancaria.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/060/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Zacatecas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 320 proyectos por un importe pagado de 66,979.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	395915	EO-932063953-SOP037-2024	Construcción de puente vehicular con bóveda de dos claros, en Sombrerete, localidad Proaño, camino Charco Blanco a colonia Hidalgo, con 114.99 m ² para beneficio de los habitantes.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,966.7
2-14	13 ¹	EO-932060991-SEDUVOT001-2024	Construcción de cuarto dormitorio en la cabecera y varias localidades del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	4,972.6
15-24	10 ²	EO-932060991-SEDUVOT003-2024	Construcción de techo firme en la cabecera y varias localidades del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	3,371.4
25-36	12 ³	EO-932060991-SEDUVOT004-2024	Construcción de cuartos para baños en la cabecera y varias localidades del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	3,307.2
37-43	7 ⁴	EO-932060991-SEDUVOT007-2024	Construcción de cuarto dormitorio en la cabecera municipal de Fresnillo, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	1,870.3
44-59	16 ⁵	EO-932060991-SEDUVOT008-2024	Construcción de techo firme en cabecera municipal de Fresnillo, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	7,633.2
60	319223	FISE-SAMA-ZAC-AD-E11-2024	Ampliación de red de alcantarillado en Zacatecas, localidad Calerilla, en calle Insurgentes y Sin nombre con 281.31 ml, para beneficio de 6 viviendas.	Alcantarillado	ZAP Rural	Sí	Sí	493.5
61	319400	FISE-SAMA-ZAC-I3-E13-2024	Ampliación de red de alcantarillado en Zacatecas, localidad Zacatecas, asentamiento Korea Sur, ZAP 220 A, en 7 calles con 1,569.18 ml, para beneficio de 23 viviendas.	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,884.3
62-109	48 ⁶	FISE-SAMA-ZAC-I3-E05-2024	Equipamiento de calentador solar en el Municipio de Sombrerete, localidades varias, con 50 calentadores solares para el beneficio de 50 viviendas. Equipamiento de calentador solar en el Municipio de Cañitas, localidades varias, con 37 calentadores solares para el beneficio de 37 viviendas. Equipamiento de calentador solar en el municipio de Juan Aldama, localidades varias, con 51 calentadores solares para el beneficio de 51 viviendas. Equipamiento de calentador solar en el Municipio de Río Grande, localidades varias, con 206 calentadores solares para el beneficio de 206 viviendas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural Pobreza extrema	Sí	Sí	3,145.6

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
110-135	26 ⁷	FISE-SAMA-ZAC-I3-E06-2024	Equipamiento del calentador solar en el Municipio de Fresnillo, localidades varias, con 200 calentadores solares, para el beneficio de 200 viviendas. Equipamiento del calentador solar en el municipio de Fresnillo, localidades varias, con 174 calentadores solares, para el beneficio de 174 viviendas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	3,523.9
136-168	33 ⁸	FISE-SAMA-ZAC-I3-E07-2024	Equipamiento con calentador solar en el Municipio de Troncoso, localidades varias, con 102 calentadores solares para el beneficio de 102 viviendas. Equipamiento con calentador solar en el Municipio de Guadalupe, localidades varias, con 277 calentadores solares para el beneficio de 277 viviendas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	3,474.0
169-224	56 ⁹	FISE-SAMA-ZAC-I3-E08-2024	Equipamiento con calentador solar en el Municipio de Tepetongo, localidades varias, con 34 calentadores solares para el beneficio de 34 viviendas. Equipamiento con calentador solar en el Municipio de Susticacan, localidades varias, con 17 calentadores solares para el beneficio de 17 viviendas. Equipamiento con calentador solar en el Municipio de Jerez de García Salinas, localidades varias, con 249 calentadores solares para el beneficio de 249 viviendas. Equipamiento con calentador solar en el Municipio de Monte Escobedo, localidades varias, con 50 calentadores solares para el beneficio de 50 viviendas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural Pobreza extrema	Sí	Sí	3,314.1
225-237	13 ¹⁰	IE-932060991-SEDUVOT03-2024	Construcción de techo firme en la cabecera municipal y varias localidades del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	2,717.6
237-249	12 ¹¹	IE-932060991-SEDUVOT04-2024	Construcción de cuarto dormitorio en la cabecera y varias localidades del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	2,761.3
250-254	5 ¹²	SEDUVOT-FISE-01-2024	Construcción de cuarto para baño en la cabecera municipal de Fresnillo, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	1,945.3
255-263	9 ¹³	SEDUVOT-FISE-04-2024	Construcción de cuarto dormitorio en varias localidades del Municipio de Villanueva, Zacatecas. Construcción de cuarto para baño en la localidad Tayahua del Municipio de Villanueva, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural Pobreza extrema	Sí	Sí	2,737.5
264-271	8 ¹⁴	SEDUVOT-FISE-06-2024	Construcción cuarto dormitorio en varias localidades del Municipio de Loreto, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana Pobreza extrema	Sí	Sí	2,314.6
271-279	8 ¹⁵	SEDUVOT-FISE-07-2024	Construcción de techo firme (de losa) en varias localidades de Loreto, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana Pobreza extrema	Sí	Sí	2,731.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
280-294	15 ¹⁶	SEDUVOT-FISE-12-2024	Construcción de techo firme (de losa) en la cabecera municipal de Sombrerete, Zacatecas. Construcción de cuarto dormitorio en la cabecera municipal de Sombrerete, Zacatecas. Construcción de cuarto para baño en la cabecera municipal de Sombrerete, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural Pobreza extrema	Sí	Sí	2,832.6
295-302	8 ¹⁷	SEDUVOT-FISE-15-2024	Construcción de cuarto para baño en la cabecera municipal de Jerez de Zacatecas. Construcción de techo firme (de losa) en la cabecera, así como en la localidad Ermita de Guadalupe, del Municipio de Jerez de Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	1,815.9
303-317	15 ¹⁸	SEDUVOT-FISE-41-2024	Construcción de techo firme en la cabecera municipal y varias localidades del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	1,799.9
318	357342	SOP-ESTATAL-041-2024	Construcción de calle con pavimentación, en el Municipio de Fresnillo, localidad Plateros, asentamiento Cata de Plata, ZAP 1185, en calle Valenciana, con 840 m² de pavimentación, 200 m² de banquetas y guarnición para beneficio de los habitantes.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,287.8
319	356171	SOP-ESTATAL-051-2024	Construcción de techado en espacio de bienes públicos con cancha de usos múltiples en Loreto, localidad Loreto asentamiento Santa Cruz, ZAP 0233 en centro bienestar con 1,360.74 m² para beneficio de los habitantes.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,070.8
320	359111	SOP-ESTATAL-054-2024	Construcción de puente vehicular en Cuauhtémoc, localidad Potrerillo ex hacienda de Potrerillos camino San Pedro Piedra Gorda a Piedra Gorda, con 86 m², para beneficio de los habitantes.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	2,007.9
320							TOTAL	66,979.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹ El contrato número EO-932060991-SEDUVOT001-2024 está integrado por 13 MIDS (16266, 16269, 16270, 16271, 16272, 16273, 16280, 16281, 16282, 16285, 16286, 16289, 305261), de las cuales físicamente se seleccionó la MID 16270.

² El contrato número EO-932060991-SEDUVOT003-2024 está integrado por 10 MIDS (16154, 16209, 16212, 16223, 16246, 16252, 16261, 16262, 16587, 17339), de las cuales físicamente se seleccionaron las MIDS 16154, 16212 y 16252.

³ El contrato número EO-932060991-SEDUVOT004-2024 está integrado por 12 MIDS (16291, 16293, 16294, 16296, 16302, 16307, 16328, 16409, 16443, 16463, 16534, 16559), de las cuales físicamente se seleccionó la MID 16294.

⁴ El contrato número EO-932060991-SEDUVOT007-2024 está integrado por 7 MIDS (295508, 295516, 295592, 297521, 298075, 298107, 295537), de las cuales físicamente se seleccionó la MID 295592.

⁵ El contrato número EO-932060991-SEDUVOT008-2024 está integrado por 16 MIDS (294018, 294090, 294160, 294235, 294425, 294504, 294588, 294646, 294744, 294824, 294917, 295009, 295052, 295104, 295503, 365357), de las cuales se seleccionó la MID 294824.

⁶ El contrato número FISE-SAMA-ZAC-I3-E05-2024 está integrado por 48 MIDS (275161, 275349, 275405, 275525, 275554, 275585, 298493, 312228, 312242, 312252, 312286, 312333, 312425, 312618, 357059, 357420, 358858, 317253, 317271, 358915, 317313, 317320, 317341, 317409, 317436, 317516, 317554, 317579, 317585, 317615, 317631, 317663, 357459, 357502, 317791, 320117, 317316, 178857, 179150, 179568, 179657, 179777, 179451, 180556, 180589, 195530, 195770, 195888), de las cuales físicamente se seleccionó la MID 179777.

⁷ El contrato número FISE-SAMA-ZAC-I3-E06-2024 está integrado por 26 MIDS (277612, 281648, 281722, 281791, 281852, 281955, 281977, 282012, 282025, 282058, 282094, 282110, 282119, 282131, 283639, 284301, 284521, 284682, 284864, 285068, 285816, 285883, 306971, 307602, 314269, 315150), de las cuales físicamente se seleccionaron las MIDS 281852 y 284682.

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de su Secretaría de Finanzas comprometió, devengó y pagó los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales

por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de su Secretaría de Finanzas, registró las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2024 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, dicha documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/061/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)

Resultado núm. 8

Con la revisión de la documentación que integró los 24 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 320 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 67,675.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión y correspondieron a los rubros de alcantarillado, urbanización y mejoramiento de vivienda, se comprobó que el Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas (SECOB), su Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), su Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT) y su Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), adjudicó 10 contratos de manera directa por un importe de 15,819.6 miles de pesos, 7 contratos por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 22,077.0 miles de pesos, 6 contratos por licitación pública por un importe de 26,707.5 miles de pesos y 1 contrato por excepción a la licitación pública (mediante adjudicación directa) por un importe de 3,070.8 miles de pesos de los cuales, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en un caso correspondiente, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado en que la licitación se declaró desierta; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios a los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 320 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 67,675.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión y correspondieron a los rubros de mejoramiento de vivienda, urbanización y alcantarillado, se comprobó que el Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de la SECOP, SEDESOL, SEDUVOT y SAMA, suscribió 24 contratos por un importe pagado de 66,979.6 miles de pesos, en los que se presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT en sentido positivo y previo la suscripción de los contratos.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de la SECOP, SEDESOL, SEDUVOT y SAMA, ejecutó 24 obras públicas que ampararon 320 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión por un importe pagado de 66,979.6 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (verificación física)**Resultado núm. 11**

Se realizó la verificación física de los 33 proyectos que correspondieron a 20 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de SECOP, SEDESOL, SEDUVOT y SAMA, con un importe pagado de 19,252.8 miles de pesos, los cuales correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 12

De los cinco proyectos que correspondieron a cuatro contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de la SECOP, SEDESOL, SEDUVOT y

SAMA, con un importe pagado de 4,722.6 miles de pesos, se obtuvo información de que el Municipio de Fresnillo ha presentado incidentes que comprometían la seguridad, por lo que se decidió no visitarlas y se obtuvo evidencia consistente en oficio y fotografías, proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, quien, conforme a sus atribuciones, manifestó que las obras correspondientes a los proyectos se encontraron concluidas de acuerdo con las especificaciones contratadas, en operación y funcionamiento, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Zacatecas cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y en el órgano local de difusión, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas con los recursos aplicados en el fondo.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/062/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 167,046.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del fondo por 167,046.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 6,699.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 173,746.5 miles de pesos; los recursos

disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 776 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 170,716.7 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que es necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Zacatecas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 15.2 miles de pesos; además, la documentación que respaldó los registros contables y presupuestales no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Zacatecas reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en los montos reportados.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 81.4% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda, el 9.7% a urbanización, el 2.8% a alcantarillado, el 0.8% a agua potable, el 0.7% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 67.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 6.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1. Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas, de Obras Públicas, de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, de Desarrollo Social, y del Agua y Medio Ambiente, todas del Gobierno del estado de Zacatecas.